



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## VISTO:

El expediente Nro. 0020826-2025, iniciado por la empresa denominada PERU PADEL CENTER S.A.C., solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 21 de enero de 2022, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, inscrita en la Partida N° 14891376 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la empresa recurrente denominada PERU PADEL CENTER S.A.C.; su régimen gerencial está registrado en la misma partida y asiento registral; domicilia en calle General Mendiburu N° 671, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante escritura pública de fecha 02 de octubre de 2023, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, inscrita en la Partida N° 14891376 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento B00001, Rubro Aumento de Capital y Modificación de Estatuto del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la modificación de estatuto de la empresa denominada PERU PADEL CENTER S.A.C.;

Que, habiendo cumplido la empresa recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, como una organización deportiva no afiliada a una Federación Deportiva Nacional, procediendo también al registro de su constitución, estatuto, modificación de estatuto y régimen gerencial;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007964-01-150122-NAF del Registro Nacional del Deporte, a la empresa denominada **PERU PADEL CENTER S.A.C.**, como **organización deportiva no afiliada a una Federación Deportiva Nacional.**



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007964-02-150122-NAF del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **PERU PADEL CENTER S.A.C.**, que consta en escritura pública de fecha 21 de enero de 2022, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, inscrita en la Partida N° 14891376 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007964-03-150122-NAF del Registro Nacional del Deporte, la **modificación del estatuto** de la organización deportiva **PERU PADEL CENTER S.A.C.**, que consta en escritura pública de fecha 02 de octubre de 2023, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, inscrita en la Partida N° 14891376 de Inscripción de Sociedades Anónimas, Asiento B00001, Rubro Aumento de Capital y Modificación de Estatuto del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007964-04-150122-NAF del Registro Nacional del Deporte, al **régimen gerencial** de la organización deportiva **PERU PADEL CENTER S.A.C.**, el mismo que está conformado por:

**EDUARDO GAMIO ESCRIBENS**  
**DIEGO LUFT HANZA DELGADO**

**DNI N° 08274956**  
**DNI N° 45306932**

**Gerente General**  
**Gerente Comercial**

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y dentro del plazo correspondiente, procedase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**FERNANDO MIZAEI MORI SAAVEDRA**  
**Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**  
**Instituto Peruano del Deporte**

FMMS/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000447-2025-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0020826-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ICKJYVK**

